***ACTA DE CABILDO NO. 034/2017.***

**ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO, UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **NUEVE** HORAS CON **CERO** MINUTOS DEL DÍA **ONCE** DE **JULIO** DEL AÑO **DOS MIL DIECISIETE,** LOS CC. MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, SÍNDICO MUNICIPAL; C. HÉCTOR GONZALO DÍAZ ESPINOSA, PRIMER REGIDOR; C. GUADALUPE BAHENA NÚÑEZ, SEGUNDA REGIDORA, C. ANTONINO FLORES DÍAZ, TERCER REGIDOR; C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA; C. REY ROMERO CASTAÑEDA, QUINTO REGIDOR; C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, SEXTA REGIDORA; C. RAYMUNDO FLORES ROSALES, SÉPTIMO REGIDOR; C. NORA ILDA RÓNCES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA; C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR, NOVENO REGIDOR; C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS, DÉCIMO REGIDOR Y MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, TRAS HABERSE INSTALADO CON LAS FORMALIDADES DE LEY Y PREVIAMENTE CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA A LA PRESENTE SESIÓN; POR LO QUE PARA PROCEDER AL DESAHOGO DE LA MISMA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EFECTUÓ EL PASE DE LISTA, INFORMANDO A LA PRESIDENCIA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA CITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DIO INICIO CON LOS PUNTOS DE LA SESIÓN DE CABILDO CON EL SIGUIENTE:

***ORDEN DEL DÍA:***

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
3. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES.**
5. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR LA CUENTA DE PATRIMONIO Y RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, CON MOTIVO DE LA DEPURACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**

6. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACUALPAN.**
7. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN A GENERARSE EN EL FESTEJO DEL DÍA DEL MINERO, QUE SE REALIZARÁ EL 15 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, POR UN IMPORTE DE $34,800.00 IVA INCLUIDO, QUE CORRESPONDE A MIL PLATILLOS.**
8. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE EN SU SEGUNDA ETAPA, POR UNA CANTIDAD DE 35 TONELADAS A UN COSTO DE $7,200.00 CADA UNA, HACIENDO UN TOTAL DE $252,000.00.**
9. **ASUNTOS GENERALES.**
10. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS:**

**PUNTO UNO; LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR;**

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ AL EJECUTIVO MUNICIPAL, QUE ESTE PUNTO SE CUMPLIÓ CON EL PASE DE LISTA Y EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2016-2018 DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, MÉXICO, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, LA APERTURA Y FORMAL INSTALACIÓN DE ESTA SESIÓN.

**PUNTO DOS; LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;**

EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DIO LECTURA EN SU TOTALIDAD AL **ACTA DE CABILDO No. 033/2017, DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,** SOLICITANDO QUE AL TÉRMINO SE PASARÍA A FIRMA DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

Un Lugar Donde se Construye Bien

POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE DIO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**PUNTO TRES: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**

POR INSTRUCCIÓN DEL EJECUTIVO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MAESTRO LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ AL CABILDO DE DOS ASUNTOS GENERALES EL PRIMERO DE ELLOS; INFORME DE LA AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA CONSERVACIÓN DE 1.3 KM. DE LA CARRETERA ZACUALPAN – TETZICAPAN, ASÍ COMO EL REFERENTE A UNA INVITACIÓN SOBRE UNA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ: QUIÉN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO TRES QUE ES EL RELATIVO AL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

**ACUERDO 103/2017.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE**

**APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

**PUNTO CUATRO; PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES;**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MENCIONÓ: AL PARECER NO TENEMOS NINGÚN TURNO A COMISIÓN POR DESAHOGAR.

LA SÍNDICO MUNICIPAL EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ: EN CUANTO EN TURNO A COMISIONES INFORMARLES COMPAÑEROS DE CABILDO, LA SEMANA PASADA ACUDIMOS A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO A LEVANTAR LA DENUNCIA POR LA SITUACIÓN DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS QUE ESTÁ UBICADA EN SANTIAGO, YA SE ABRIÓ LA CARPETA DE AVERIGUACIÓN, INFORMARLES QUE SE VAN A REALIZAR LAS INDAGACIONES CORRESPONDIENTES Y QUE LE VOY HACER LLEGAR COPIA DEL DOCUMENTO AL PRESIDENTE, Y QUE DE ACUERDO TAMBIÉN A LA SITUACIÓN DE LÍMITES DE GOBIERNO DEL ESTADO; NOS SOLICITARON UN ÚLTIMO PUNTO PARA IDENTIFICAR NUESTROS LÍMITES CON LA COMUNIDAD DE LA UNIÓN RIVA PALACIO, SE LLEVÓ A CABO EL DÍA DE AYER EN DONDE NOS ACOMPAÑARON POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y AL PARECER ESTAMOS CONCLUYENDO CON EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

EL EJECUTIVO MUNICIPAL MENCIONÓ: EL LUGAR SE LLAMA TOTOLTEPEC.

LA SÍNDICO MUNICIPAL COMENTÓ: SI IDENTIFICAMOS VARIOS PUNTOS, EN LO QUE CORRESPONDE A ZACUALPAN SERÍA LOS RÍOS FLORIDOS, CON ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, LO QUE ES LA UNIÓN, LO QUE ES TOTOLTEPEC, LA BARRANCA DE CUAQLILLOS, FUE UN RECORRIDO DE CUATRO HORAS, SE HIZO YA PRESIDENTE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MENCIONÓ: AGRADECEMOS LA PARTICIPACION DE LO QUE ES LA COMISIÓN DE NUESTRA SÍNDICO MUNICIPAL.

**PUNTO CINCO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR LA CUENTA DE PATRIMONIO Y RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, CON MOTIVO DE LA DEPURACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INDICÓ: SE LES PASÓ AHÍ EL DESAHOGO Y SI ME LO PERMITEN LE VOY A DAR LECTURA:

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUÓ: DERIVADO DE LOS TRABAJOS QUE VIENE REALIZANDO EL COMITÉ DE DEPURACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; SE HAN ENCONTRADO DIVERSOS BIENES REGISTRADOS EN ACTIVO FIJO QUE NO REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS PARA ESTAR EN ESTA CUENTA, POR LO QUE SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA AFECTAR LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES Y REGISTRARLOS COMO BIENES DE BAJO COSTO, DE IGUAL MANERA INFORMAR QUE SE LOCALIZÓ EL DOCUMENTO QUE AVALA LA PROPIEDAD DEL TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ESTE BIEN NO ESTÁ REGISTRADO CONTABLEMENTE POR LO QUE TRAS VERIFICAR EN LA OFICINA DE CATASTRO SE DETERMINÓ SOLICITAR AL CABILDO SU AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR LA CUENTA DE PATRIMONIO E INCLUIRLO EN LA ACTA RESPECTIVA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUNTUALIZÓ: PRACTICAMENTE SON DOS TEMAS AQUÍ, EN EL PRIMERO TENEMOS ALGUNOS MUEBLES QUE ESTÁN EN LOS BIENES MUEBLES, HAY TRES TIPOS DE BIENES, LOS BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO, LOS BIENES MUEBLES Y LOS BIENES INMUEBLES, PERO SE ENCONTRARON BIENES MUEBLES QUE YA NO TIENEN EL COSTO SUFICIENTE PARA ESTAR EN EL LUGAR DE LOS BIENES MUEBLES, POR LO TANTO YA PUEDEN PASAR ESOS BIENES AL RUBRO DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO, PORQUE COMO USTEDES SABEN TAMBIÉN EL COSTO DE LOS BIENES VA CAMBIANDO DEPENDIENDO DE LOS AÑOS, DEL USO Y TODAS ESAS SITUACIONES, EN LA PRÓXIMA SESIÓN QUE TENGAMOS DE COMITÉ ESPERAMOS CONTAR CON LA LISTA DE TODOS LOS MUEBLES QUE LES ESTOY COMENTANDO Y SE LOS PODAMOS PASAR A USTEDES TAMBIÉN; Y LA OTRA ES QUE EN LOS BIENES INMUEBLES NO ESTABA REGISTRADO ESE TERRENO DONDE ESTÁ EL ESTACIONAMIENTO, SIN EMBARGO SE ENCONTRÓ YA EN CATASTRO LA ESCRITURA; LA IDEA ES QUE SE REGISTRE PARA QUE YA SE EMPIECE A REGULARIZAR ESAS SITUACIONES DE LOS TERRENOS, HEMOS TENIDO UN TRABAJO COMPLICADO EN ESO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA SÍNDICO SE HA DADO CUENTA DE TODAS LAS SITUACIONES DE BIENES, POCOS SON LOS QUE TIENEN DOCUMENTO QUE AVALA QUE SON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, ENTONCES ESA ES LA IDEA DE QUE AHORITA SE REGISTRE COMO UN BIEN DEL AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZARLO Y TAMBIÉN INFORMARLES EN EL COMITÉ AHORITA SE ESTÁ BUSCANDO QUE NO TENGA NINGÚN PROBLEMA ESTE ESPACIO, PORQUE COMO USTEDES SABEN AHÍ ESTUVO LA ESCUELA EUDOXIA CALDERÓN Y ESTUVO TAMBIÉN EL DIF MUNICIPAL, ENTONCES PUEDE SER QUE ALGUNO DE ELLOS CUENTE CON UN DOCUMENTO DE DONACIÓN, PRECISAMENTE POR ESO SE LES ESTÁ SOLICITANDO SU AUTORIZACIÓN PARA HACER LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA REGULARIZACIÓN.

LA SÍNDICO MUNICIPAL PREGUNTÓ: ¿PERO ENTONCES YA TENEMOS DOCUMENTO DEL TERRENO?

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN RESPUESTA INDICÓ: EL DEL TERRENO YA, SÍ.

Un Lugar Donde se Construye Bien

LA SÍNCIO MUNICIPAL NUEVAMENTE PREGUNTÓ: ¿Y ESE SÍ ESTÁ A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO?

EN RESPUESTA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INDICÓ: SÍ, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO.

EL EJECUTIVO MUNICIPAL COMENTÓ: SE HAN ENCONTRADO VARIOS DOCUMENTOS, PORQUE EN UN PRIMER AÑO CON EL PROFESOR BRAULIO, SE DONÓ EL TERRENO Y DESPUÉS APARECIÓ OTRO DOCUMENTO DONDE ALGUIEN LO PAGÓ.

LA SÍNDICO MUNICIPAL COMENTÓ: REFERENTE A ESTE TEMA TAMBÍEN SABER COMO VAMOS CON EL LEVANTAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES, DECÍA USTED QUE YA ESTABAN TERMINANDO CON CATASTRO Y QUE HABIAN INICIADO YA CON PANTEONES O DELEGACIONES, DARLE AHÍ LA ATENCIÓN Y QUE OJALÁ PODAMOS AVANZAR.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN RESPUESTA INDICÓ: SÍ, YA SE CUENTA CON UN AVANCE.

POR LO QUE AL NO HABER MÁS COMENTARIOS EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ: QUIÉN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO CINCO; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

**ACUERDO 104/2017.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES **AFECTAR LA CUENTA DE PATRIMONIO Y RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, CON MOTIVO DE LA DEPURACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**

**PUNTO SEIS: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACUALPAN.**

AHÍ COMENTARLES SE LES PASO SOLAMENTE UN ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL ACTA NÚMERO 001/2017, EN DONDE ELLOS YA ANALIZARON Y APROBARON EL REGLAMENTO, SI ALGUNO DE USTEDES QUIERE ANALIZARLO, COMO LES DECÍA PRACTICAMENTE ELLOS COMO TIENEN A SU JUNTA DE GOBIERNO, ELLOS SON LOS QUE LO ANALIZAN, LOS QUE LE HACEN SUS OBSERVACIONES Y LOS QUE LO ACTUALIZAN, PERO PARA QUE SE PUEDA PUBLICAR EN GACETA LA TIENE QUE AUTORIZAR EL CABILDO, COMO USTEDES SABEN EL DIF ES UN ÁREA DESENTRALIZADA, POR ESO LO SOLICITAN, SI USTEDES ANALIZARON ESTA ACTA ELLOS YA ESTÁN APROBÁNDO, YA NADAMAS ES CUESTIÓN DE QUE EN CABILDO SE APRUEBE Y SE PUBLIQUE EN GACETA:

SE INSERTA DE MANERA INTEGRA ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA:

---

Un Lugar Donde se Construye Bien

---

---

---

---

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO**

**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO No. 001/2017**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACUALPAN, DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.----------**

ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DE 2017. ESTANDO REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA LOS CC. PROFRA. SANDRA GABRIELA PEDROZA ARAUJO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, JOSEFINA OCAMPO LOBATO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, P. EN C. JAZMÍN BELTRÁN TERRONES, TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADRIANA PORCAYO GUTIÉRREZ, SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO. SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
3. ANALISIS, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACUALPAN MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2016-2018.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ DADA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES PROCEDIENDO AL:

**DESAHOGO DE LA SESIÓN Y DE LOS ACUERDOS GENERADOS.**

**PUNTO NÚMERO UNO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL:** QUEDÓ DESAHOGADO CON EL PASE DE LISTA Y EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE

DIF
ESTADO DE MÉXICO

DIF ZACUALPAN 2016 - 2018

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO**

**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO No. 001/2017**

LA JUNTA DE GOBIERNO 2016-2018 EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, SECRETARIA, TESORERA, VOCAL Y VOCAL POR PARTE DE LA SECRETARIA, DECLARANDO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

**PUNTO NÚMERO DOS: APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.** POR INSTRUCCIONES DEL LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, ESTANDO TODOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO.

**ACUERDO: 001/2017.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN I, 12,13,13 BIS Y 13 BIS-A DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINDOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES** LA ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN.

**PUNTO NÚMERO TRES: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO.** LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO PROFRA. SANDRA GABRIELA PEDROZA ARAUJO, CEDE EL USO DE LA PALABRA A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA C. JOSEFINA OCAMPO LOBATO, DA LECTURA Y SE DIRIGE A LOS PRESENTES PARA ENTREGAR UN EJEMPLAR DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACUALPAN, MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2016-2018 A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES SOMETIENDOSE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA. ESTANDO TODOS DE ACUERDO.

**ACUERDO: 002/2017.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN I, 12,13,13 BIS Y 13 BIS-A DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANIZMOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMIDADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES LA MODIFICACIÓN DEL**

Melchor Ocampo No.11, Zacualpan, Méx., C.P. 51800
Tel: 721 147 61 39
e-mail: smdif_zacualpan_1618@outlook.com
Facebook: Sistema Municipal DIF Zacualpan 2016 - 2018

"Manos construyendo un mejor porvenir para todas las familias."

DIF
ESTADO DE MÉXICO

DIF ZACUALPAN 2016 - 2018

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO**

**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO No. 001/2017**

**REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACUALPAN, MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2016-2018.**

**PUNTO NÚMERO TRES: ASUNTOS GENERALES.** – EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO LA SECRETARIA MANIFIESTA NO EXISTIR AUNTOS GENERALES CON LO QUE QUEDA DESAHOGADO EL PUNTO.

**PUNTO NÚMERO CUATRO:** UNA VEZ DESAHOGADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, MOTIVO POR EL CUAL LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LEVANTA LA SESIÓN, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE; SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO EN ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, FIRMADO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU CONSTANCIA LEGAL.

**PROFRA. SANDRA GABRIELA PEDROZA ARAUJO**
PRESIDENTA

**C. JOSEFINA OCAMPO LOBATO**
SECRETARIA

**P. EN C. JAZMÍN BELTRÁN TERRONES**
TESORERA

**C. JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA**
VOCAL

**C. ADRIANA PORCAYO GUTIÉRREZ**
VOCAL

Melchor Ocampo No.11, Zacualpan, Méx., C.P. 51800
Tel: 721 147 61 39
e-mail: smdif_zacualpan_1618@outlook.com
Facebook: Sistema Municipal DIF Zacualpan 2016 - 2018

"Manos construyendo un mejor porvenir para todas las familias."

SE INSERTA DE MANERA INTEGRA EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACUALPAN:

DIF
ESTADO DE MÉXICO

DIF ZACUALPAN 2016 - 2018

## REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACUALPAN

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** El objeto del presente reglamento interno de trabajo, es regular las relaciones laborales entre el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan, Estado de México, Administración 2016-2018 y sus trabajadores.

**Artículo 2.** La relación jurídica entre el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan y los trabajadores se regirán por:

I. Ley Federal del Trabajo
II. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
III. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
IV. Las Disposiciones contenidas en el presente reglamento.

**Artículo 3.** Con motivo de este Reglamento se conocerá como:

I. **EL SISTEMA:** El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan, Estado de México.
II. **EL SERVIDOR PÚBLICO:** A toda persona física que se preste al Sistema un trabajo personal subordinado de carácter material e intelectual, o de ambos géneros, mediante el pago de un sueldo.
III. **LEY:** Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
IV. **REGLAMENTO:** El reglamento Interno de Trabajo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan, Estado de México.

**Artículo 4.** Para ingresar como TRABAJADOR al Sistema será necesario cubrir los siguientes requisitos:

I. Ser mayor de 18 años.
II. No tener antecedentes penales.
III. No estar inhabilitado por causas establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
IV. Contar con título profesional y cedula, de acuerdo a los requerimientos de la actividad que va a desempeñar, tales como: Psicólogo, Médico, Abogado.

Melchor Ocampo No.11, Zacualpan, Méx., C.P. 51800
Tel: 721 147 61 39
e-mail: smdif_zacualpan_1618@outlook.com
Facebook: Sistema Municipal DIF Zacualpan 2016 - 2018

"Manos construyendo un mejor porvenir para todas las familias."

DIF
ESTADO DE MÉXICO

DIF ZACUALPAN 2016 - 2018

## CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

## CAPÍTULO PRIMERO

## DE LA JORNADA DE TRABAJO

**Artículo 5.** La duración de la Jornada de Trabajo será de:

I. De 8:30 a 16:30 horas para empleado de intendencia.
II. De 9:00 a 17:00 horas para Promotores y demás personal que no está en la fracción I.
III. Los Trabajadores tienen derecho a ½ hora para tomar alimentos y/o descansar.

**Artículo 6.** Los Trabajadores están obligados a registrar su asistencia tanto a la hora de entrada como de salida de sus labores mediante la tarjeta de control de asistencia, sistema de reloj checador digital o registro que proporcione el Sistema; para todos los efectos legales a los que haya lugar.

**Artículo 7.** Se concederá al trabajador una tolerancia de diez minutos como máximo para entrar en sus labores.

**Artículo 8.** El trabajador que tenga retardos se sancionará de la siguiente manera:

I. Los retardos que excedan los diez minutos de tolerancia y no se pasen de quince constituirán retardos menores.

SI EL TRABAJADOR INCURRE EN TRES DE ELLOS DURANTE UN PERIÓDO DE QUINCE DÍAS NATURALES NO SE LE PAGARÁ EL SUELDO CORRESPONDIENTE A UN DÍA.

II. Si el retardo excede de los quince minutos, después de la hora de entrada constituirá una falta y no se le pagará el sueldo correspondiente a un día de trabajo.

**Artículo 9.** Los trabajadores deberán dar aviso de inmediato al Sistema, salvo caso de fuerza mayor, cuando por enfermedad o cualquier causa justificada se encuentren impedidos de concurrir al trabajo comunicando el motivo de la falta, el trabajador deberá exhibir la licencia médica expedida por el ISSEMYM, que justifique la falta, dentro de tres días siguientes máximo ya que de lo contrario se considerará faltas injustificadas y procede al descuento correspondiente.

## CAPÍTULO SEGUNDO

## DERECHO DEL DESCANSO

**Artículo 10.** Todos los trabajadores por cada 5 días de trabajo tendrán un descanso semanal de 2 días, con pago de salario íntegro, convirtiéndose en que dicho descanso lo disfrutarán los días sábados y domingos de cada semana, dependiendo de las necesidades propias del Sistema.

También disfrutarán descanso obligatorio con pago de salario íntegro los días:

- 1° de enero
- 5 de febrero
- 21 de marzo
- 1° de mayo
- 5 de mayo
- 16 de septiembre
- 2 de noviembre
- 20 de noviembre
- 25 de diciembre

**Artículo 11.** Se establecen dos periodos anuales de vacaciones, de diez días laborables cada uno, cuyas fechas deberán ser dadas a conocer oportunamente por la Dirección del Sistema.

Los servidores públicos podrán hacer uso de su primer periodo vacacional siempre y cuando hayan cumplido seis meses en el servicio.

**Artículo 12.** Las vacaciones no podrán compensarse con una remuneración económica.

**Artículo 13.** Los trabajadores percibirán un aguinaldo mínimo anual equivalente a 40 días de salario y 20 días de salario correspondiente a la primera vacacional, misma que recibirán antes del día 16 de diciembre de cada año laboral.

## CAPÍTULO TERCERO

## DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

**Artículo 14.** Son Derechos de los Trabajadores del Sistema:

1) Percibir los salarios o emolumentos que le correspondan por el desempeño de sus labores ordinarias y extraordinarias;

2) Disfrutar de los servicios y prestaciones que señala la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM);
3) Recibir trato correcto por parte de sus superiores y demás compañeros de trabajo; y
4) Asistir a los diferentes cursos de capacitación que el Sistema lleva a cabo.
5) Goce de media hora al día por jornada laboral continua, sin abandonar las instalaciones del Sistema.

## CAPÍTULO CUARTO

## DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA

**Artículo 15.** Son obligaciones de los Trabajadores del Sistema las siguientes:

I. Desempeñar sus labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiado en forma, tiempo y lugar convenidos y sujetándose a la dirección de sus jefes y a las Leyes y Reglamentos vigor;
II. Obedecer las órdenes e instrucciones que reciba de sus superiores en asuntos propios del servicio a su cargo;
III. Cumplir estrictamente con la jornada de trabajo que tiene asignada;
IV. Asistir puntualmente a sus labores;
V. Ser respetuosos con sus jefes y demás superiores, y compañeros del trabajo y velar por la disciplina y el orden de la unidad de trabajo;
VI. Tratar y atender con cortesía, diligencia y eficacia al público;
VII. En caso de enfermedad o accidente dar aviso oportuno e inmediato al centro de trabajo y posteriormente presentar incapacidad expedida por el ISSEMYM.
VIII. Prestar auxilio en cualquier tiempo cuando por siniestro o riesgo inmediato peligren las personas, los intereses del Sistema o de sus compañeros de trabajo;
IX. Evitar la ejecución de los actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros;
X. Responder al manejo apropiado de valores con la correspondencia y cualquier tipo de documentación que se les confíe con motivo de su trabajo.
XI. Tratar con cuidado y conservar en buen estado los vehículos, muebles, maquinaria y útiles que proporcionen para el desempeño de su trabajo, de manera que estos solo sufran el desgaste propio de su uso normal. Deberán informar a sus superiores inmediatos de los desperfectos citados en los bienes tan pronto lo advierten;
XII. En caso de renuncia, cese, licencia o cambio de adscripción, cumplir con la formalidad establecida por la Contraloría Municipal de la Entrega-Recepción en cuanto a la entrega de documentos, fondos, valores, bienes y equipo que estén bajo resguardo.

XIII. Emplear con la mayor economía los materiales que le sean proporcionados para el desempeño de sus labores;
XIV. Presentarse aseado y bien presentable;
XV. Acudir a todos los eventos extraordinarios que realice el Sistema en cumplimiento de sus tareas de Asistencia Social.
XVI. Cumplir con las guardias correspondientes en los periodos vacacionales que se le asigne.
XVII. Registrarse en la bitácora de salida cuando tengan que realizar una actividad fuera del Sistema, solicitando su pase de salida en la recepción y justificar su entrada mediante reporte firmado por la institución o persona que visitó.

## CAPÍTULO QUINTO

## SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS EFECTOS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO

**Artículo 16.** La suspensión temporal de los efectos de nombramiento de un trabajador no significa cese del mismo.

Son causas de suspensión temporal:

Que el trabajador contraiga alguna enfermedad contagiosa que implique un peligro para las personas que trabajan con él.

## CAPÍTULO SEXTO

## RESCISIÓN DE LAS RELACIONES DE TRABAJO

**Artículo 17.** Son causas justificadas para el efecto de la rescisión de las relaciones de trabajo, sin responsabilidad para el Sistema, las siguientes:

I. Abandono de empleo, entendiéndose que esta causa existe:
a) Cuando el trabajador faltase a sus labores por más de tres días en un periodo de treinta días.
b) Interrumpir las labores propias de su categoría y con ello dañan la imagen de la institución.
II. Desobedecer reiteradamente y sin justificación las ordenes que reciba de sus superiores.
III. Presentarse al trabajo en estado de ebriedad o bajo los efectos de narcóticos, drogas o enervantes.
IV. Desatender las funciones de su cargo.

V. Sustraer documentos, fondos, valores, bienes o equipo que estén bajo su resguardo.

VI. Por sentencia ejecutoria que imponga al trabajador una pena de prisión que le impida el cumplimiento de las relaciones de trabajo.

VII. Cuando el trabajador incurra en faltas de honradez y probidad o en actos de violencia, amagos, injurias, malos tratos con sus jefes, compañeros o contra familiares de uno y otro, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio.

VIII. Cometer actos contra la moral y buenas costumbres.

IX. Revelar asuntos oficiales y reservados de que tuviera conocimiento con motivo de su trabajo.

X. Comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia la seguridad de la institución.

**Artículo 18.** Cuando el trabajador incurre en alguna de las causales a que se refiere el artículo anterior el área de Dirección General del Sistema procederá a realizar el acta administrativa donde se asentarán los hechos, mismos que se harán del conocimiento del a Contraloría Interna del Municipio. Para los efectos que haya lugar.

## CAPÍTULO SÉPTIMO

## TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DEL TRABAJO

**Artículo 19.** El nombramiento o designación de los trabajadores solo dejará de surtir efecto, sin responsabilidad para el Sistema por la siguiente causa:

I. Por renuncia, abandono de empleo, faltas injustificadas a sus labores, falta de atención a las personas a su cargo o atención, que pongan en peligro la salud o la vida de las personas.

**Artículo 20.** Durante el periodo de embarazo no realizaran trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para la salud en relación con la gestación.

**Artículo 21.** En caso de que la trabajadora no disfrute el pre-parto podrá disfrutar de un descanso de 60 días pos-parto.

**Artículo 22.** Por fallecimiento de un familiar directo como padre, madre, esposo (a) hijos o hermanos del trabajador éste gozará de tres días económicos.

## LUGAR Y FECHA DE PAGO

**Artículo 23.** Los días de pago para los trabajadores del Sistema serán los días 15 y 30 de cada mes.

**Artículo 24.** Previo acuerdo de los trabajadores, el pago se realizará en depósito bancario, contando el trabajador con una tarjeta de débito.

**Artículo 25.** Por contraer matrimonio el trabajador gozará de tres días económicos.

**PROHIBICIONES**

**Artículo 26.** Los trabajadores del Sistema tienen prohibido.

I. Desatender su trabajo en las horas laborales distrayéndose con lecturas o actividades que no tengan relación con el mismo.
II. Hacer uso excesivo de los teléfonos, fax o internet.
III. Distraer de sus labores a sus compañeros y demás personas que presten su servicio al Sistema.
IV. Desatender los avisos tendientes a conservar el aseo y la higiene.
V. Abandonar o suspender sus labores injustificadamente aun cuando permanezcan en su sitio de trabajo.
VI. Ausentarse del Sistema en horas de trabajo sin el permiso correspondiente.
VII. Desatender las disposiciones o aviso tendientes a prevenir los riesgos profesionales.
VIII. Hacer uso indebido o desperdiciar el material de oficinas y de aseo sanitario que suministra el Sistema.
IX. Hacer propaganda de cualquier tipo o clase.
X. Hacer colectas, ventas o tandas.
XI. Usar los útiles y herramientas que se le suministren para objetos distintos a aquellos que estén destinados.
XII. Introducir bebidas embriagantes o enervantes al Sistema.
XIII. Portar armas de cualquier tipo o clase durante horas de trabajo.
XIV. Presentarse al trabajo en estado de ebriedad, bajo la influencia de estimulantes enervantes y no estar en pleno uso de sus facultades debido a la ingesta de productos tóxicos.
XV. Destruir, traspapelar o no devolver cualquier documento o expediente.
XVI. Ninguna persona ajena a la institución podrá permanecer en las instalaciones por periodos prolongados de tiempo.
XVII. Hacer préstamos con cobro de intereses a sus compañeros de labores.
XVIII. Solicitar o aceptar gratificaciones, dádivas u obsequios de personas que tramiten asuntos con el Sistema.
XIX. Permanecer o penetrar en las oficinas después de las horas de sus labores, si no cuentan con la autorización de la Dirección.

## CORRECCIONES, DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

**Artículo 27.** Las acciones u omisiones que se traduzcan en el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en este Reglamento por parte del trabajador, si no ameritan la rescisión del contrato serán sancionadas con:

I. AMONESTACIÓN VERBAL.
II. AMONESTACIÓN POR ESCRITO.
III. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO SIN GOCE DE SUELDO HASTA POR 8 DIAS POR CADA FALTA EN QUE INCURRA.

**Artículo 28.** Amonestación verbal, es una medida correctiva que se impondrá al trabajador por faltas leves en el incumplimiento de sus obligaciones, será aplicada en privado por el Director del Sistema, se llevará registro de la misma para su expediente.

**Artículo 29.** La amonestación por escrito, se hará al trabajador cuando se acumulen en el registro tres sanciones verbales y se hará constar en el expediente personal del trabajador o cuando aún sin tener ninguna amonestación verbal lo amerita la falta cometida.

**Artículo 30.** Para la aplicación de las sanciones consignadas en este capítulo se tomarán en cuenta los antecedentes del trabajador, la gravedad de la falta y las consecuencias de la misma y las reincidencias.

**Artículos 31.** Las sanciones impuestas conforme a lo dispuesto por este reglamento serán aplicadas independientemente de la responsabilidad civil, pena o laboral que incumba al trabajador de acuerdo con las leyes de la materia.

**ATENTAMENTE.**

**PROFRA.SANDRA GABRIELA PEDROZA ARAUJO**

**PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACUALPAN**

*Melchor Ocampo No.11, Zacualpan, Méx., C.P. 51800*
*Tel: 721 147 61 39*
*e-mail: smdif_zacualpan_1618@outlook.com*
*Facebook: Sistema Municipal DIF Zacualpan 2016 - 2018*

"Manos construyendo un mejor porvenir para todas las familias."

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ: QUIÉN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO SEIS; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

**ACUERDO 105/2017**.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LA LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, SÍNDICO MUNICIPAL Y LA C. NORA ILDA RÓNCES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA, **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACUALPAN.**

LA SÍNDICO MUNICIPAL EXTERNÓ: CON TODO RESPETO CONSIDERO QUE ALGUNOS DE LOS ASPECTOS QUE CONTIENE EL REGLAMENTO INTERNO, PUDIERAN ESTAR VIOLENTANDO LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.

**PUNTO SIETE: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN A GENERARSE EN EL FESTEJO DEL DÍA DEL MINERO, QUE SE REALIZARÁ EL 15 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, POR UN IMPORTE DE $34,800.00 IVA INCLUIDO, QUE CORRESPONDE A MIL PLATILLOS.**

EN VIRTUD DE QUE LOS INTEGRANTES DE LA SECCIÓN 243 DE MINEROS, SOLICITARON EL APOYO AL AYUNTAMIENTO CON LA ALIMENTACIÓN PARA ESTE FESTEJO QUE SE REALIZA EL PRÓXIMO SÁBADO, SE PIDE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE PUEDA FACILITAR, APOYAR A LOS MINEROS, ENTONCES PRACTICAMENTE ESE SERÍA EL RECURSO QUE GENERA, SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO.

POR LO QUE AL NO HABER ALGÚN COMENTARIO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ: QUIÉN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO SIETE; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

**ACUERDO 106/2017**.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **LA AUTORIZACIÓN PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN A GENERARSE EN EL FESTEJO DEL DÍA DEL MINERO, QUE SE REALIZARÁ EL 15 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, POR UN IMPORTE DE $34,800.00 IVA INCLUIDO, QUE CORRESPONDE A MIL PLATILLOS.**

**PUNTO OCHO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE EN SU SEGUNDA ETAPA, POR UNA CANTIDAD DE 35 TONELADAS A UN COSTO DE $7,200.00 CADA UNA, HACIENDO UN TOTAL DE $252,000.00**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTÓ: EN VIRTUD DE QUE USTEDES SABEN QUE SE ESTUVO APOYANDO A LOS PRODUCTORES DE NUESTRO MUNICIPIO, A LOS CAMPESINOS CON EL FERTILIZANTE, HUBO UNA SEGUNDA ETAPA YA QUE ALGUNAS DE LAS PERSONAS LO ESTABAN SOLICITANDO, SE LES APOYÓ TAMBIÉN CON ESE BENEFICIO DEL FERTILIZANTE Y POR ESO ESTAMOS SOLICITANDO NUEVAMENTE ESA AUTORIZACIÓN, SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO

POR LO QUE AL NO HABER ALGÚN COMENTARIO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ: QUIÉN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO OCHO; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

**ACUERDO 107/2017**.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE EN SU SEGUNDA ETAPA, POR UNA CANTIDAD DE 35 TONELADAS A UN COSTO DE $7,200.00 CADA UNA, HACIENDO UN TOTAL DE $252,000.00**

**PUNTO NUEVE: ASUNTOS GENERALES:**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ: EN ESTE PUNTO LE VOY A DAR LECTURA A UN DOCUMENTO QUE NOS HIZO LLEGAR EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, LIC. ARTURO MUNGUÍA MIRELES Y DICE ASÍ:

SE INSERTA DE MANERA INTEGRA EL DOCUMENTO:

**H. Ayuntamiento Zacualpan**
**2016 - 2018**
**2017. Año del Centenario de la Constitución Mexicana y Mexiquense de 1917.**

(4)

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONTRALORIA MUNICIPAL
No. DE OFICIO: **ZAC/PM/C/294/2017**

**ASUNTO: Renuncia Voluntaria**
Zacualpan, México, 10 de julio de 2017

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZACUALPAN, MEX.

**MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO**
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**
**AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN**
**P R E S E N T E.**

RECIBIDO
HORA: 11:24
10/07/2017

Por medio de la presente le comunico que por convenir así a mis intereses particulares, RENUNCIO a los cargos de Contralor Interno Municipal y Contralor Interno del DIF Municipal, por lo que el día **14 de julio a las 9:30 realizaré mi entrega recepción,** ya que he resuelto dar por terminada voluntariamente la relación laboral que me unía con este Ayuntamiento y con el DIF Municipal, por lo que, le solicito de la manera más atenta, designar la persona a la que Entregaré la oficina y que se hará cargo del Despacho de las Contralorías Internas a mi cargo y poder dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 de los **Lineamientos que regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México,** que a la letra dice:

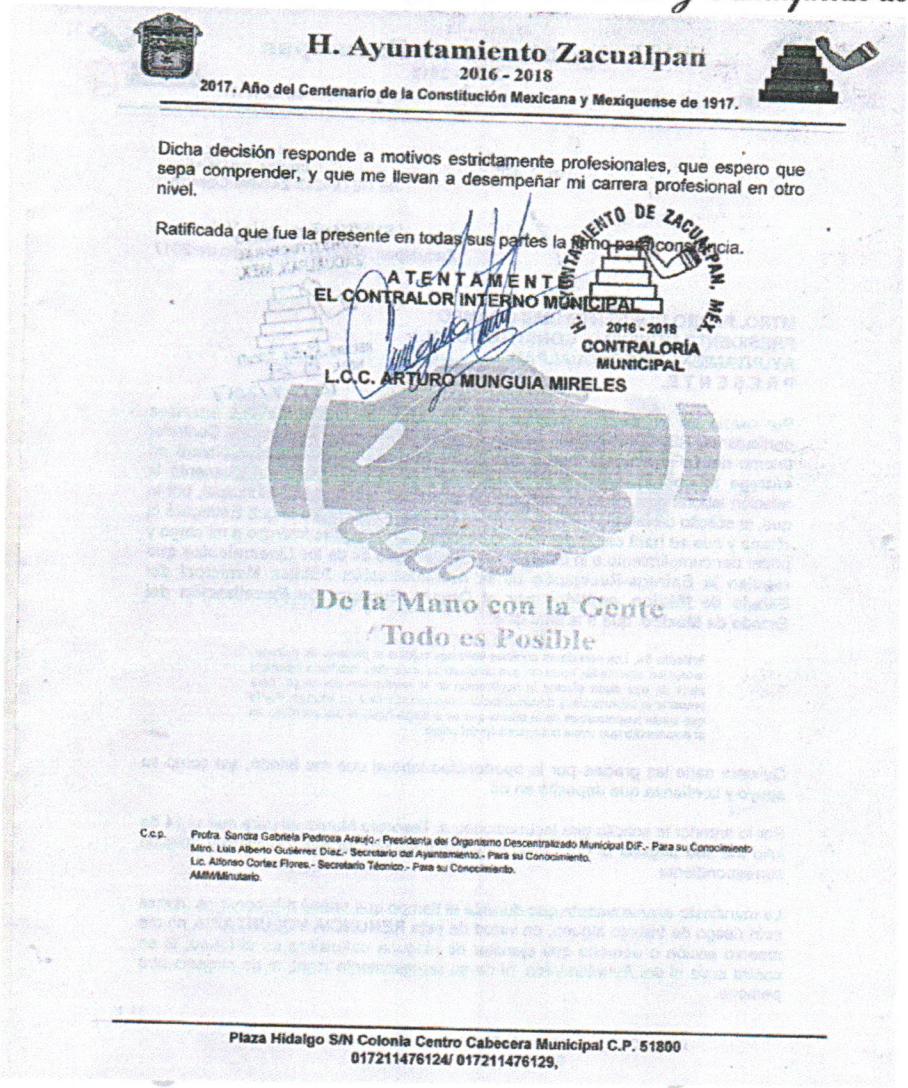
> **Artículo 64.** Los servidores públicos salientes sujetos al proceso de entrega-recepción intermedia, contarán con un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de la separación del cargo, para preparar la información y documentación correspondiente a su entrega. Por lo que serán responsables de la oficina que se entrega hasta el día señalado en el documento que avale la separación del cargo.

Quisiera darle las gracias por la oportunidad laboral que me brindó, así como su apoyo y confianza que depositó en mí.

Por lo anterior le solicito gire instrucciones al Tesorero Municipal para que al 14 de julio me sea pagada la quincena, mi parte proporcional del aguinaldo y finiquito correspondiente.

Le manifiesto expresamente que durante el tiempo que presté mis servicios, nunca sufrí riesgo de trabajo alguno, en virtud de esta **RENUNCIA VOLUNTARIA** no me reservo acción o derecho qué ejercitar de ninguna naturaleza en el futuro, ni en contra suya ni del Ayuntamiento, ni de su representante legal, ni de ninguna otra persona.

**Plaza Hidalgo S/N Colonia Centro Cabecera Municipal C.P. 51800**
**017211476124/ 017211476129.**



H. Ayuntamiento Zacualpan
2016 - 2018
2017. Año del Centenario de la Constitución Mexicana y Mexiquense de 1917.

Dicha decisión responde a motivos estrictamente profesionales, que espero que sepa comprender, y que me llevan a desempeñar mi carrera profesional en otro nivel.

Ratificada que fue la presente en todas sus partes la firmo para constancia.

A T E N T A M E N T E
EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉX. 2016 - 2018 CONTRALORÍA MUNICIPAL

L.C.C. ARTURO MUNGUIA MIRELES

De la Mano con la Gente
Todo es Posible

C.c.p. Profra. Sandra Gabriela Pedroza Araujo.- Presidenta del Organismo Descentralizado Municipal DIF.- Para su Conocimiento
Mtro. Luis Alberto Gutiérrez Díaz.- Secretario del Ayuntamiento.- Para su Conocimiento.
Lic. Alfonso Cortez Flores.- Secretario Técnico.- Para su Conocimiento.
AMM/Minutario.

Plaza Hidalgo S/N Colonia Centro Cabecera Municipal C.P. 51800
017211476124/ 017211476129,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTÓ: SE RECIBIÓ EN OFICIALÍA DE PARTES EL 10 DE JULIO DE 2017 A LAS 14:29 HORAS, ESTE PUNTO ES INFORMATIVO, SOLAMENTE PARA QUE USTEDES TENGAN CONOCIMIENTO.

LA SEGUNDA REGIDORA PREGUNTÓ: ¿NO HAY CANDIDATOS TODAVÍA?

EL EJECUTIVO MUNICIPAL EN RESPUESTA COMENTÓ: YA TENEMOS DOS PROPUESTAS QUE VAN A TRAER SUS DOCUMENTOS, YA EL SECRETARIO ESTÁ HACIENDO LO PROPIO SON PERSONAS QUE AL PARECER VAN A TRAER SUS DOCUMENTOS, YA VIENE CERTIFICADO, COMO USTEDES LO ESCUCHARON EL CONTRALOR POR CUESTIONES PERSONALES Y DE SUPERACIÓN PERSONAL SE RETIRA, SE VA A TRABAJAR A OTRO NIVEL.

LA SÍNDICO MUNICIPAL PREGUNTÓ: CON LO QUE MENCIONA ÉL, EN LA FECHA QUE ESTÁ MENCIONANDO EN SU ENTREGA ¿QUIÉN SERÍA ENCARGADO DEL DESPACHO?

EL EJECUTIVO MUNICIPAL EN RESPUESTA MENCIONÓ: LO ESTAMOS CHECANDO CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE SERÍA LA SECRETARÍA EN SU MOMENTO SI EN

EL LAPSO DE DOS O TRES DÍAS NO RECIBIMOS, TENDRÍA QUE SER LA RECEPCIÓN Y YA EL MARTES ESTARÍA TOMANDO POSESIÓN LA OTRA PERSONA, A LA BREVEDAD LO ESTAMOS BUSCANDO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUNTUALIZÓ: SEGÚN LA LEY QUIEN RECIBE EN AUSENCIA ES LA SÍNDICO MUNICIPAL.

EL EJECUTIVO MUNICIPAL INFORMÓ: DE HECHO HOY POR LA TARDE TENGO LA CITA CON UNA DE LAS PERSONAS PARA PODER VERLO, SI HOY SE PRESENTA, YA MAÑANA DICE QUE ESTÁ, HACEMOS UN CABILDO EXTRAORDINARA PARA QUE LA PERSONA RECIBA, PARA NO COMETER UN ERROR, ESTAMOS VIENDO A UNA PERSONA QUE TENGA CERTIFICACIÓN.

**PUNTO DIEZ: CLAUSURA DE LA SESIÓN;**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SEGÚN INFORMÓ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON **CINCUENTA Y DOS** MINUTOS DEL DÍA **ONCE** DE **JULIO** DEL AÑO **DOS MIL DIECISIETE.**

LEÍDO QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MEX. 2016 - 2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL

**M.TRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO**
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS**
**SÍNDICO MUNICIPAL**

Un Lugar Donde se Construye Bien

**C. HECTOR GONZALO DÍAZ ESPINOSA**
**PRIMER REGIDOR**

**C. GUADALUPE BAHENA NUÑEZ**
**SEGUNDO REGIDOR**

**C. ANTONINO FLORES DÍAZ**
**TERCER REGIDOR**

**C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ.**
**CUARTO REGIDOR**

C. REY ROMERO CASTAÑEDA
QUINTO REGIDOR

C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR

C. RAYMUNDO FLORES ROSALES
SÉPTIMO REGIDOR

C. NORA ILDA RÓNCES RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR
NOVENO REGIDOR

C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS
DÉCIMO REGIDOR

AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN 2016 2018 SECRETARÍA MUNICIPAL

Un Lugar Donde se Construye Bien

MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO